



La Comisión Asesora y Fiscalizadora de la Asociación Corredores Turismo Carretera autorizó el cambio técnico reglamentario para la categoría TCPK & TCPK.

CARROCERÍA / TROMPA y ELEMENTOS AERODINÁMICOS

CARROCERÍA:

ARTÍCULO 3*:

ELEMENTOS AERODINÁMICOS:

INC.11: Se permite la utilización de un piso de chapa o madera que vincule el piso de la pick up y que no sobre pase el paragolpes delantero.

Se autoriza encauzar aire por medio del uso de placas planas perpendiculares al piso de la pick up al solo efecto de orientar aire al radiador de agua. No se permitirá ningún sistema de canalización de aire ubicado detrás de los radiadores de agua que se ubican en el frente de la trompa original del vehículo. El radiador de agua deberá estar al frente de carrocería. Se permitirá mover el radiador en altura, a fin de orientar en forma directa aire desde la parrilla hasta la toma dinámica (Con el único objetivo de mejorar el caudal de aire en la toma dinámica), así mismo se permite generar una boquilla ubicada sobre la parrilla de la pick up ,con un área máxima de 100 mm x 150 mm para guiar el caudal de aire a la toma dinámica; queda terminantemente prohibido modificar la geometría, dimensiones e insignia de la parrilla original de la pick up para la adaptación de la boquilla.

Se deja perfectamente establecido que además de los elementos expresamente autorizados por este artículo no se permitirá la adopción de sistemas o interpretaciones aerodinámicas que no estén expresamente autorizados por esta Comisión Técnica, según lo expresa el encabezado del presente Reglamento Técnico.

Ing. Alejandro Iuliano

Departamento Técnico A.C.T.C.